INVITACION PRIVADA IP-07-2026
INFORME DE ACTIVIDADES No. 05

Tipo de Informe:	Final ☐	Parcial X	Pago: 05

Número del contrato: **INVITACION PRIVADA IP-07-2026**	**Fecha del contrato:** 06 marzo de 2026	**Fecha de Iniciación:** 06 marzo de 2026	**Fecha de Terminación:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 PRORROGA: HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2026
Nombre del Contratista: LIZETH VALENTINA LOZANO TABARES		**Identificación del Contratista:** C.C. No. 1.192.755.949 DE LA DORADA	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA VEHICULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA A CARGO O DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESPD.			
Nombre del Supervisor: JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO	**Cargo del Supervisor:** GERENTE E.S.P.	**Dependencia:** Área Administrativa	
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): **100% + 57,8%**			
VALOR POR PAGAR: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($ 14.957.274).** **BANCO: BANCO DE BOGOTA** **CUENTA DE AHORROS No. 390342772**			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (Del 01 de julio al 31 de agosto de 2026)**
1. Suministrar el combustible objeto del contrato, dentro de los plazos, cantidades y especificaciones establecidas para tal efecto.	Durante el periodo de ejecución contractual se suministra el combustible requerido por la empresa de Servicios Públicos de La Dorada para el parque automotor de la entidad.
2. Cumplir a cabalidad con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.	Se cumplieron todos los ofrecimientos presentados en el proceso de contratación, suministrando las cantidades requeridas por la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada durante el periodo de ejecución.
3. EL CONTRATISTA debe comprometerse a que la estación	Durante el periodo de ejecución contractual se garantizó el suministro de combustible en los momentos requeridos

prestará el servicio de suministro permanente de combustible durante las 24 horas del día incluyendo días festivos.	por la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P.
4. Suministrar a los automotores de propiedad y a cargo de la E.S.P. de La Dorada, los combustibles que sean de óptima calidad y de origen legal.	Se suministraron los combustibles requeridos para cada uno de los equipos y vehículos a cargo de la Empresa de Servicios Públicos.
5. Suministrar combustibles micro filtrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.	Al momento de presentar la propuesta a la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada se entregaron las especificaciones técnicas del proceso de filtrado de cada uno de los tipos de combustibles.
6. Tener mínimo 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio de la E.S.P. La Dorada, uno para gasolina corriente y otro para ACPM o Diesel.	En la estación de servicio establecida para el suministro del combustible a la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P. se garantiza el correcto funcionamiento de dos (02) surtidores para la prestación optima del servicio.
7. Si durante la ejecución del contrato, la Entidad requiere del suministro para nuevos vehículos, se informará mediante documento suscrito por la Gerencia; igualmente se informará por escrito cuando termine la autorización para cualquier vehículo.	No se presentó ninguna novedad.
8. Llevar el registro necesario para informar mensualmente sobre los suministros cargados en los vehículos de la empresa; para tal fin deberá entregar talonario de recibos con su numeración respectiva para autorizar el servicio a recibir.	Durante el periodo de ejecución reportado en el presente informe de actividades se lleva el debido registro y seguimiento de los suministros realizados. Llevando para tal fin, los talonarios para el correcto control y seguimiento.
9. Deberá entregar al Supervisor designado para su revisión, junto con la factura electrónica y relación de vales, el registro impreso y digital en formato Excel, de los consumos realizados por vehículo en el periodo a facturar, al igual que la siguiente información: Fecha del servicio, tipo de vehículo, No. Placa, volumen suministrado, tipo de combustible y valor.	Se anexa al presente informe de actividades la relación de vales y registros de consumo generados al momento de suministrar el combustible en el periodo reportado.
10. El precio por galón de gasolina corriente y ACPM solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de	Durante el periodo de ejecución reportado no se realizaron ajustes a los precios.

incremento o rebaja no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofrecido.	
11. EL CONTRATISTA, debe comprometerse a garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustible instalados en la estación cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Igualmente garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustible existentes y en funcionamiento, y que su medida este certificada.	Se garantiza durante el periodo reportado el cumplimiento de especificaciones y caracteristicas técnicas de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustible..
12. Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustibles en casos de corte de energía.	Durante el periodo de ejecución no se reportan cortes de energía que comprometan la operación o correcto suministro del combustible a la entidad.
13. Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor designado durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.	Durante la ejecución del presente contrato se cumple con las instrucciones impartidas para el desarrollo del mismo.
14. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.	Se garantiza la confidencialidad de la información que en cumplimiento del objeto se debió manejar.
15. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.	Para el proceso de contratación se constituyen las pólizas de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados conforme a lo establecido en el contrato, lo anterior se hace ante una entidad legalmente establecida para tal fin.
16. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar debido al contrato.	Al momento del pago se realiza por parte de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P. las retenciones a las que hay lugar en función del tipo de contrato celebrado.
17. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre	Durante el proceso de ejecución contractual se realiza el pago de las obligaciones de Ley en cuanto al régimen de seguridad social integral. Para lo cual se expide certificación y se anexa al presente informe de actividades.

la materia en especial de lo contenido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	
18. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo reportado se ejecuta el contrato cumpliendo cada uno de los ofrecimientos y parámetros establecidos.

Otras actividades realizadas
No aplica

Valentina Lozano

LIZETH VALENTINA LOZANO TABARES
C.C. No. 1.192.755.949 de La Dorada
Contratista

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2026.

Igualmente, certifico que el Contratista acreditó los pagos relacionados con aportes al Régimen de Seguridad Social integral.

Por lo anterior, se puede efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago de la invitación privada IP-07-2026.

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO
C.C. 10.189.420
Supervisor